

las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO

Vacantes de Segunda Categoría

Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso, Sección número 4.

Audiencia Nacional, Sala de lo Social.

Albacete, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social.

Barcelona, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Civil y Penal.

Madrid, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, Audiencia Provincial, Sección número 19.

Madrid, Audiencia Provincial, Sección número 20.

Sevilla, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Valencia, Audiencia Provincial, Sección número 2.

Juzgados de Primera Instancia

Barcelona, Primera Instancia, Decanato.

Barcelona, Primera Instancia, número 6.

Barcelona, Primera Instancia, número 13.

Barcelona, Primera Instancia, número 14.

Barcelona, Primera Instancia, número 23.

Barcelona, Primera Instancia, número 39.

Barcelona, Primera Instancia, número 50.

Córdoba, Primera Instancia, número 6.

Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia, número 2.

Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia, número 3.

Madrid, Primera Instancia, número 42.

Palma de Mallorca, Primera Instancia, Ofic. notific. y embargos (Balears).

Juzgados de Instrucción

Bilbao, Instrucción número 8 (Vizcaya).

Madrid, Instrucción número 19.

Murcia, Instrucción número 2.

Pamplona, Instrucción número 1 (Navarra).

Valencia, Instrucción número 1.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Cádiz, Primera Instancia e Instrucción, número 1.

Eivissa, Primera Instancia e Instrucción, número 6 (Balears).

Fuengirola, Primera Instancia e Instrucción, número 2 (Málaga).

Girona, Primera Instancia e Instrucción, número 2.

Lleida, Primera Instancia e Instrucción, número 4.

Mataró, Primera Instancia e Instrucción, número 7 (Barcelona).

Onse, Primera Instancia e Instrucción, número 5.

Sabadell, Primera Instancia e Instrucción, número 1 (Barcelona).

San Cristóbal de La Laguna, Primera Instancia e Instrucción, número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Coloma de Gramanet, Primera Instancia e Instrucción, número 3 (Barcelona).

Santander, Primera Instancia e Instrucción, número 1.

Santander, Primera Instancia e Instrucción, número 7.

Tarragona, Primera Instancia e Instrucción, número 6.

Tarragona, Primera Instancia e Instrucción, número 8.

Terrassa, Primera Instancia e Instrucción, número 8 (Barcelona).

Juzgados de lo Penal

Arenys de Mar, Penal número 2 (Barcelona).

Barcelona, Penal número 5.

Bilbao, Penal número 4 (Vizcaya).

Granada, Penal número 2.

Jaén, Penal número 1.

Madrid, Penal número 18.

Zaragoza, Penal número 3.

Juzgados de lo Social

Barcelona, Juzgados de lo Social, serv., com., notific. y embargos.

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social, número 2.

Lugo, Juzgado de lo Social, número 1.

Madrid, Juzgado de lo Social, número 10.

Madrid, Juzgado de lo Social, número 31.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Las Palmas de Gran Canaria, Vigilancia Penitenciaria.

Valencia, Vigilancia Penitenciaria.

Total de plazas: 56.

17518 RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convoca a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 1993, para que concurren a la elección de vacantes y firma de contratos.

En virtud de lo acordado en la Resolución de la Subsecretaría de fecha 18 de julio de 1994, por la que se autoriza a la Subdirección General de Personal la formalización de los contratos de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 1993, se convoca a los aspirantes que han superado dichas pruebas para que concurren a la elección de vacantes y firma de contratos, que tendrá lugar en la dependencias de la antigua Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en la avenida de los Pobladors, sin número, de Madrid, conforme al siguiente calendario:

Día 22 de agosto de 1994, a las diez horas:

Monitores ocupacionales.

Trabajadores deportivos.

Trabajadores sociales.

Encargados de Taller.

Día 23 de agosto de 1994, a las diez horas:

Oficiales de segunda en la distintas categorías convocadas.

Auxiliares de Enfermería.

Demandaderos.

Limpiadores.

Madrid, 18 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.